

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2409-DAA-RAA-PR5149-V1	Fecha de Emisión	6 de septiembre de 2024
Número Único de Proyecto	5149	Nombre del Proyecto	Proyecto Marimaca – Tap Off Línea 110 kV Mejillones – El Lince
Realizado por	Pablo Luna A.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador a los antecedentes presentados por Compañía Minera Cielo Azul Ltda. para la conexión del proyecto Proyecto Maricama – Tap Off Línea 110 kV Mejillones – El Lince (35 MW), esta última propiedad de Minera HMC S.A.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

1. **Potencia Nominal:** 35 MW.
2. **Tipo de proyecto:** Consumo.
3. **Ubicación geográfica:** Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta.
4. **Fecha estimada de interconexión:** Noviembre 2028.
5. **Punto de conexión propuesto:** Línea 1x110 kV Mejillones – El Lince, a 17 km aprox. de la S/E Mejillones.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta OP01910-24 y por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Catastro	Empresa posee estado de "Aprobado" en la plataforma de catastro.	Sí	Sin Observaciones.	a) Art. 15 del Reglamento.
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Sí	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Item	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Sí	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Posición solicitada	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes técnicos				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Faltan planos en versión dwg.	d) Art. 15 del Reglamento.

Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Sí	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Sí	Sin observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Sí	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	No	Falta informe de determinación de monto de caución.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.	Sí	La consistencia de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible será analizada en las siguientes etapas de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En base al análisis presentado en la tabla de revisión anterior, se indica a Compañía Minera Cielo Azul Ltda. lo siguiente:

1. Enviar informe de cálculo de determinación de monto de caución, de acuerdo con la sección 5.1.1 del documento Definición de criterios de cálculo, términos y condiciones de garantías en el régimen de acceso abierto disponible en: <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/procedimiento-interno-criterios-para-la-aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/>.

2. Enviar planos (Planta, corte y DUF) en versión .dwg.

Por otro lado, mediante la Tabla 2 informamos que existen solicitudes con prelación de conexión al respectivo sistema de transmisión dedicado.

Tabla 2. Prolación de proyecto al recibir la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible en la línea 1x110 kV Mejillones - Lince.

Fecha de Ingreso	Prelación	NUP	Nombre proyecto	Potencia Solicitada [MW]
05-04-2024	1	4812	Nightowl 5	55 – Inyección y retiro
23-08-2024	2	5149	Proyecto Marimaca	35 - Retiro

5 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

La respuesta a las observaciones y antecedentes complementarios requeridos en la sección anterior, deberán ser enviados al Coordinador mediante la Plataforma de Acceso Abierto en un plazo máximo de **10 días hábiles** desde la emisión de la presente minuta.

Fin de la Minuta